



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 13 Enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 011-2020-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Entidad, INFORME N° 008-2019-MDSM/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, Informe N° 007-2020-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicitan la emisión de la Resolución que conforme el Comité Especial encargado de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el Reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que para el Procedimiento de Convocatoria de personal en este régimen laboral, es necesario la conformación de un Comité de Selección para la Convocatoria Pública CAS, en ese contexto, es pertinente que para el presente ejercicio, se conforme el referido Comité, a fin de llevar a cabo la elaboración de las Bases y Cronograma, así como las etapas de la Convocatoria CAS 2020, por lo que debe de expedirse la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 011-2020-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS, el Subgerente de Recursos Humanos, solicita la emisión de Resolución para la conformación del Comité Especial encargado de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal CAS;

Que, mediante INFORME N° 08-2020-MDSM/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, solicita se conforme el Comité Especial encargado de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Distrital de San Marcos;





Que, mediante Informe N° 007-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía conformando el Comité Especial encargado de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 C.A.S, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité Especial encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS para el año fiscal 2020 para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari -Ancash, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

- C. P. C. Nidia Isela Aramburú : Presidente
Gerente de Administración y Finanzas
- Ing. Mariano Leoncio Peña Santillán : Secretario
Sub Gerente de Recursos Humanos
- Abog. Cristian Max Acuña Perez : Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados en la presente Resolución para que procedan conforme a sus legales atribuciones y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE





Municipalidad Distrital de San Marcos 0128

EXP. 043-2020

INFORME N° 007-2020-GM/MDSM

AL : Ing. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente Municipal de la MDSM.

REF. : INFORME N° 08-2020-MDSM/GAF
INFORME N° 011-2020-MDSM/GAF/SGRHH-MLPS

ASUNTO : EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ
ESPECIAL ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN
Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL C.A.S.

FECHA : San Marcos, 10 de enero del 2020.



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez remitir la solicitud de emisión de resolución para la conformación del Comité Especial encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación 2020, presentada por la Gerente de Administración y Finanzas; para lo cual paso a informar previamente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Informe N° 011-2020-MDSM/GAF/SGRHH-MLPS de fecha 08 de enero del 2020, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita ante la Sub Gerente de Administración y Finanzas, se proceda a la conformación del Comité Especial encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación del personal de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación Administrativos de Servicios - CAS) para el año fiscal 2020.
2. Que, mediante Informe N° 08-2020-MDSM/GAF de fecha 09 de enero del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas, visto el informe anterior, eleva y solicita ante este Despacho, se proceda a la emisión de la Resolución de Conformación del Comité del Proceso C.A.S. para el año fiscal 2020, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057. Por lo que, propone a los miembros titulares para que integren dicho Comité, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ CPC. NIDIA ISELA ARAMBURÚ OJEDA | PRESIDENTE |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| ➤ Ing. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLAN | SECRETARIO |
| Sub Gerente de Recursos Humanos | |
| ➤ ABOG. CRISTIAN MAX ACUÑA PEREZ | MIEMBRO |
| Gerente de Asesoría Jurídica | |



Municipalidad Distrital de San Marcos

0427



CONCLUSIÓN:

En ese sentido, estando a lo expuesto se deriva a su digno Despacho los actuados, recomendando se emita la Resolución de Alcaldía conformando el Comité Especial encargado de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación del personal de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (C.A.S.).



En otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL



El Paraíso de las Magnolias

0426⁰²

INFORME N° 08-2020-MDSM/GAF



A : ABOG. JUAN JOSE VALENCIA RINCON
GERENTE MUNICIPAL

FECHA. 05 ENE 2020

DE : C.P.C. NIDIA ISELA ARAMBURÚ OJEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXP. 043 **FOLIOS:** 02
HORA: 8:42 am **FIRMA:**

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE RESOLUCION DE COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA, EVALUACION Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL CAS

REFERENCIA : INFORME N° 011-2020-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS

FECHA : SAN MARCOS, 08 DE ENERO DEL 2020

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y la vez, adjunto el Expediente N° 146, relacionado a la conformación del Comité Especial Encargado de la Convocatoria, evaluación y Selección para el Contrato Administrativo de Servicio (CAS), para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash. Para el año fiscal 2020 bajo el Régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. C.P.C. NIDIA ISELA ARAMBURÚ OJEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | PRESIDENTE |
| 2. ING. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLÁN | SECRETARIO |
| 3. ABOG. CRISTIAN MAX ACUÑA PÉREZ
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | MIEMBRO |

Por lo expuesto, solicito a quien corresponda la emisión de la Resolución para la Comisión del Proceso CAS.

Sin otro particular aprovecho para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

C.P.C. NIDIA ISELA ARAMBURÚ OJEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PERÚ

Municipalidad
Distrital de San
Marcos

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Sub Gerencia de
Recursos Humanos

0425

01

INFORME N° 011-2020-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS

A : C.P.C NIDIA ISELA ARAMBURU OJEDA.
Gerente de Administración y finanzas - MDSM.

ASUNTO : Comité Especial Encargado de la Convocatoria, Evaluación y
Selección para la Contratación del Personal CAS

FECHA : San Marcos, 08 de enero del 2020.

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, solicitar a quien corresponde la emisión de Resolución de la Comisión del Proceso CAS.

MIEMBROS TITULARES:

- ✓ C.P.C. NIDIA ISELA ARAMBURU OJEDA PRESIDENTE
Gerente de Administración y Finanzas.
- ✓ ING. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLAN SECRETARIO
Sub Gerente de Recursos Humanos.
- ✓ ABOG. CRISTIAN MAX ACUÑA PEREZ MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica.

Dicha comisión, se conformará el *comité Especial Encargado de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación del personal CAS*, bajo deferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de huari – Ancash. Para el año fiscal 2020 bajo el régimen especial establecido por el **Decreto Legislativo N° 1057**.

Por lo expuesto, es todo cuanto informo para los fines indicados.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARCOS
ING. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLAN
Sub Gerencia de Recursos Humanos

